Naciones Unidas S/2021/226



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre "La situación en Oriente Medio (Siria)" celebrada el jueves 4 de marzo de 2021. Los representantes de la República Árabe Siria y de Turquía también formularon declaraciones.

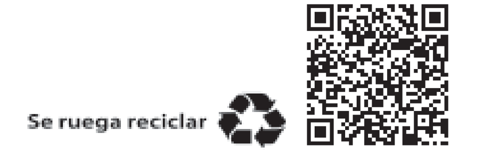
De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Linda **Thomas-Greenfield**
Presidenta del Consejo de Seguridad

21-03233 (S) 100321 010421







Anexo I

Exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu

Tengo el placer de informar una vez más al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

La Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre sus actividades relacionadas con esta cuestión. En este contexto, según la práctica establecida, como todos los meses, el martes 2 de marzo, sostuve una conversación telefónica con el Director General de la OPAQ para recibir información actualizada y conocer sus opiniones. La Oficina de Asuntos de Desarme también recibió información de la Misión Permanente de la República Árabe Siria sobre las cuestiones del expediente químico correspondientes a este período. Esa información fue examinada con detenimiento y remitida a la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Quisiera señalar que desde que informé por última vez al Consejo hace un mes (véase S/2021/109, anexo I), se han producido avances limitados en la aplicación de la resolución 2118 (2013).

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue repercutiendo en la capacidad de la Secretaría de desplazarse a la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica de la OPAQ mantiene su disposición de desplegarse, en función de la evolución de la pandemia. A pesar de las restricciones de viaje, la Secretaría Técnica ha proseguido las actividades de su mandato relacionadas con la eliminación del programa de armas químicas sirio y su interacción con la República Árabe Siria en este sentido.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ se desplazó a la República Árabe Siria del 7 al 25 de febrero para celebrar la 24ª ronda de consultas. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ comunicará los resultados de dicha visita al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido tiempo.

Quisiera reiterar mi agradecimiento al Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que ha regresado recientemente a La Haya y sigue esforzándose por esclarecer todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria ante la OPAQ, a pesar de las dificultades relacionadas con la pandemia.

Según ha informado el Director General de la OPAQ, siguen pendientes 19 cuestiones relacionadas con las declaraciones. Una de ellas se refiere a una instalación de producción de armas químicas que la Autoridad Nacional Siria ha declarado que nunca fue utilizada para producir armas químicas. Sin embargo, del examen de toda la información y demás materiales recopilados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2014 se desprende que en esa instalación se produjeron y/o adaptaron para su uso con fines militares agentes neurotóxicos para la guerra química. Por ello, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó a la República Árabe Siria que declarase exactamente los tipos y cantidades de agentes químicos producidos y/o adaptados para su uso con fines militares en ese emplazamiento. Tengo entendido, por las declaraciones de la Secretaría Técnica, que la Autoridad Nacional Siria aún no ha respondido a esa solicitud.

Por consiguiente, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue estimando que en esta etapa, debido a las lagunas, las incoherencias y las discrepancias detectadas y que siguen sin resolverse, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse precisa ni completa, de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

Quisiera recordar a los miembros del Consejo que, desde 2014, se han venido desplegando esfuerzos para resolver estas cuestiones pendientes. Como se ha señalado en numerosas ocasiones, la confianza de la comunidad internacional en la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria depende de que se resuelvan estas cuestiones. Por lo tanto, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica a este respecto.

La Secretaría Técnica realizó la séptima ronda de inspecciones, del 8 al 13 de noviembre, en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria. Tengo entendido que las muestras recogidas durante esas inspecciones fueron divididas en un laboratorio de la OPAQ en presencia de un representante de la República Árabe Siria y enviadas a los laboratorios designados para su análisis. Espero con interés los resultados de esta ronda de inspecciones, que se comunicarán al Consejo Ejecutivo a su debido tiempo.

También tengo entendido que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado informaciones o explicaciones técnicas suficientes para que la Secretaría Técnica de la OPAQ pueda zanjar la cuestión relacionada con el hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 detectada en las instalaciones del Centro mencionado en Barza durante la tercera ronda de inspecciones, realizada en 2018.

Cabe señalar que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ continúa estudiando toda la información de que se dispone relacionada con denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene el diálogo con el Gobierno sirio y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con diversos incidentes. Como se informó anteriormente, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hechos dependerán de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Asimismo, se me ha informado de que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha establecido que hubo empleo probable empleo de armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo. Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más mi pleno apoyo a la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor de la OPAQ.

Con respecto a las inspecciones encomendadas en virtud del párrafo 8 de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue vigilando la situación de la seguridad actual e informará a la República Árabe Siria cuando esté en condiciones de efectuar un despliegue con ese fin.

Con miras al futuro, se me ha informado de que el objetivo principal de las actividades futuras de la misión de la OPAQ en la República Árabe Siria seguirá siendo, sin ningún orden de prioridad concreto, la Misión de Investigación; la aplicación de las decisiones del Consejo EC-83/DEC.5 y EC-81/DEC.4, incluidas las cuestiones relacionadas con las declaraciones; las inspecciones en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y la aplicación de la decisión C-SS-4/DEC.3 de la Conferencia y de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo.

El empleo de armas químicas constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad, así como a la estructura de desarme y no proliferación, que se construyó de manera concienzuda durante los últimos decenios. No hay justificación para el empleo de armas químicas por parte de nadie, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. Hay que determinar quiénes han empleado estas armas y exigirles que rindan cuentas. Abrigo la sincera esperanza de que los miembros del Consejo se unan en esta cuestión.

Antes de concluir, deseo hacerme eco de las observaciones formuladas por el Secretario General, en el contexto de la Conferencia de Múnich sobre Seguridad, dedicada al tema “Prioridades para la acción global”, celebrada el 19 de febrero:

> “Ha llegado el momento de dar muestras de solidaridad y cooperación internacional para afrontar nuestros desafíos aún más grandes y complejos. Estoy convencida de que, con decisión, podremos alcanzar nuestros objetivos comunes”.

Anexo II

Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang

[Original: chino e inglés]

Quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

China siempre se ha opuesto con firmeza al empleo de armas químicas por parte de cualquier Estado, organización o persona, bajo cualquier circunstancia y con cualquier fin. China confía en que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) respete los principios de independencia, imparcialidad y objetividad y actúe de estricta conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción cuando investigue las denuncias de empleo de armas químicas y atribuya la responsabilidad de su uso. Hoy quisiera hacer hincapié en cuatro aspectos.

En primer lugar, los esfuerzos para resolver la cuestión de las armas químicas sirias deben basarse en los hechos. Las investigaciones sobre el presunto empleo de armas químicas deben tener una base científica y cumplir con todos los criterios y normas pertinentes. La fiabilidad de las fuentes de información, la integridad de la cadena de pruebas y la congruencia del análisis afectan a la credibilidad y la autoridad de cualquier informe resultante. Los Estados partes tienen derecho a recurrir los informes de investigación. Por ello, para convencer de sus conclusiones, la Secretaría Técnica de la OPAQ debe presentar pruebas concluyentes.

En segundo lugar, para realmente resolver la cuestión de las armas químicas sirias, no puede haber un doble rasero. La Secretaría Técnica no debe ser selectiva a la hora de recopilar la inteligencia y la información sobre el presunto empleo de armas químicas por las partes. En varias ocasiones, el Gobierno sirio ha proporcionado información sobre organizaciones terroristas y grupos armados que inventan casos de empleo de armas químicas. La Secretaría Técnica debería examinar debidamente esa información e incluirla en sus informes mensuales.

En tercer lugar, las motivaciones políticas no deben influir de ninguna manera en la solución de la cuestión de las armas químicas sirias. En los últimos años, varios países han presionado en repetidas ocasiones a la OPAQ para que actúe a pesar de la falta de pruebas concluyentes, las numerosas reservas sobre sus informes y las enormes diferencias entre las partes. Las decisiones forzadas de este modo suelen ser controvertidas y difíciles de aplicar. Han menoscabado la confianza mutua entre los Estados partes y han obstaculizado el arreglo de la cuestión siria.

En cuarto lugar, debemos confiar en el diálogo y la cooperación para resolver la cuestión de las armas químicas sirias. Durante algún tiempo, el Gobierno sirio ha colaborado de manera activa con la OPAQ. Las dos partes han cooperado, se han comunicado abiertamente y, en principio, han acordado prorrogar su acuerdo de cooperación durante seis meses más. Del 7 al 25 de febrero, ambas partes celebraron la 24ª ronda de consultas técnicas. La comunidad internacional debe reconocer la actitud constructiva del Gobierno sirio y alentar a la OPAQ y al Gobierno sirio a que continúen su diálogo y sus consultas y aúnen esfuerzos para resolver todas las cuestiones pendientes.

Anexo III

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Este mes de marzo se cumple el décimo aniversario de la guerra civil siria. Hace diez años, cuando decenas de miles de sirios se congregaron pacíficamente en las calles para protestar contra la corrupción y exigir que se respetaran sus derechos humanos básicos, había esperanzas de lograr reformas y transformaciones políticas. Sin embargo, la represión violenta por parte del régimen de Al-Assad de las protestas pacíficas contra el Gobierno convirtió la situación en uno de los conflictos más letales y destructivos de la historia reciente: cerca de medio millón de personas han fallecido, muchas más han resultado heridas, mutiladas o torturadas, y millones han sido desplazadas y han visto como sus hogares quedaban destruidos.

Una de las características que definen el conflicto sirio ha sido el despliegue repetido y sistemático de armas químicas contra la población civil, que hemos presenciado en Al-Guta, Duma, Sarmin y Jan Shayjun, entre otros lugares. Mecanismos de investigación independientes de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han confirmado la responsabilidad del régimen sirio por el empleo de armas químicas en siete ocasiones. Además, el Mecanismo Conjunto de Investigación ha confirmado que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante también ha utilizado esa clase de armas en dos ocasiones.

Estonia confía plenamente en la labor independiente, imparcial y profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus órganos de investigación, así como en la credibilidad de sus informes.

No existe justificación posible para el empleo de armas químicas por parte de nadie, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. Es imprescindible exigir a todos los que hayan empleado armas de ese tipo, a menudo contra hombres, mujeres y niños indefensos, que rindan cuentas. Se lo debemos a todas y cada una de las víctimas. Es necesario para sanar el país y consolidar la paz en Siria. Necesitamos que se rindan cuentas para preservar la credibilidad de la norma contra el empleo de armas químicas.

Por desgracia, hasta ahora todos los intentos del Consejo de Seguridad por lograr la rendición de cuentas se han bloqueado mediante el veto. Sin embargo, es alentador ver que las primeras investigaciones penales sobre el empleo de armas químicas en Siria han llegado a los tribunales de Alemania y Francia. Todavía hay esperanzas de que se haga justicia.

Sigue habiendo lagunas, incoherencias y discrepancias en la declaración siria. La persistente falta de cooperación de Siria hace que encontremos opacidad sobre sus existencias e instalaciones de producción de armas químicas. La situación sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Confiamos en que, una vez que la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas se reanude en abril, adopte las medidas apropiadas para hacer frente a las violaciones por parte de Siria de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

Estonia sigue abogando por el derecho internacional y los principios fundamentales de los derechos humanos. Hace tres años, Sergei Skripal y su hija fueron envenenados con novichok, un agente químico neurotóxico, en Salisbury (Reino Unido). El mismo veneno se utilizó de nuevo en agosto del año pasado en un intento de asesinar al político ruso Alexei Navalny. Condenamos en los términos más enérgicos el asesinato selectivo de quienes se atreven a hablar en contra del Gobierno y a criticar al régimen.

Anexo IV

Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière

[Original: francés e inglés]

Quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Debemos abordar la situación de frente: no se ha logrado ningún progreso. El régimen sirio sigue mintiendo, ocultando la verdad y eludiendo sus obligaciones internacionales.

De todos es sabido que la declaración inicial está incompleta. Han pasado más de siete años desde que se aprobó la resolución 2118 (2013) y siguen pendientes 19 cuestiones. Entre ellas se encuentra un centro de producción no declarado, sobre el que el régimen no ha dado ninguna explicación. Afirmar que el asunto está resuelto es negar las pruebas. Esperamos con interés los resultados de la misión del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que se llevó a cabo sobre el terreno en febrero.

No nos retractaremos de nuestra posición sobre la culpabilidad del régimen sirio. Todo el mundo conoce los actos viles de los que es responsable y por los que debe rendir cuentas. Por ello, Francia prestará mucha atención a las conclusiones de los próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ.

El régimen no ha tomado ninguna de las medidas que se esperaban de él. Francia, junto con sus asociados, ha sacado las conclusiones oportunas. Por ese motivo, en noviembre presentamos un proyecto de decisión a la Secretaría Técnica de la OPAQ en nombre de 46 delegaciones, con el fin específico de privar al régimen de su derecho de voto. Esta iniciativa tiene un único objetivo: garantizar que Siria cumpla finalmente con sus obligaciones internacionales.

Deseo elogiar la labor que la OPAQ desempeña con total rigor e independencia. Lamento las acusaciones infundadas que recibe. Son indignas y, sobre todo, irresponsables. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad histórica acerca de la no proliferación de armas de destrucción masiva. Por ello, la reaparición de armas químicas en el mundo supone una gran amenaza. No podemos permitir que el uso de esas armas se convierta en algo común. Su empleo debe seguir siendo un tabú absoluto. La OPAQ continúa siendo un pilar de nuestra seguridad colectiva y debe ser preservada.

Para concluir, quisiera insistir en la necesidad de luchar contra la impunidad. Esta semana, supervivientes de ataques con armas químicas presentaron en Francia una denuncia contra funcionarios del régimen sirio por crímenes de guerra y de lesa humanidad. La denuncia contiene un mensaje muy sencillo: los criminales no se saldrán con la suya. Se siguen reuniendo pruebas, que se utilizarán para demostrarlo. Esos son los mensajes que reiteramos en la Asamblea General el martes (véase A/75/PV.56) y que defendemos junto a nuestros asociados en el marco de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Anexo V

Declaración del Representante Permanente Adjunto y Coordinador Político de la India ante las Naciones Unidas, Ravindra Raguttahalli

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Tomamos nota del informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), titulado “Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias” (véase S/2021/200), en el que se proporciona información sobre las actividades de la OPAQ para la aplicación de la resolución 2118 (2013), así como sobre las actividades de la misión de determinación de los hechos, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Grupo de Investigación e Identificación.

Nos alienta saber que del 7 al 25 de febrero tuvo lugar la 24ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias competentes. Confiamos en que esas consultas ayuden a colmar las lagunas y corregir las incoherencias que presentaba la declaración. Asimismo, observamos la ampliación del acuerdo tripartito entre la OPAQ, Siria y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Confiamos en que pronto se firme el acuerdo de prórroga de seis meses.

La India ha aportado una contribución financiera de 1 millón de dólares al fondo fiduciario de la OPAQ, destinada a las actividades relacionadas con la destrucción de los arsenales químicos y las instalaciones conexas en Siria. A nuestro juicio, es esencial que continúen el diálogo y la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para la pronta solución de todas las cuestiones pendientes. La India ha subrayado constantemente la necesidad de una investigación imparcial y objetiva sobre todo presunto empleo de armas químicas, en escrupuloso cumplimiento de las disposiciones y los procedimientos que se establecen en la Convención sobre las Armas Químicas. Toda preocupación o diferencia debe abordarse mediante consultas entre todas las partes interesadas. En nuestra opinión, la politización de la cuestión dará lugar a que las partes adopten posiciones extremas, lo que pondrá en peligro los esfuerzos actuales encaminados a encontrar una solución.

Ya se trate del supuesto empleo de armas químicas, las cuestiones humanitarias o los procesos políticos, debemos esforzarnos más por encontrar una convergencia de posturas, tanto dentro del Consejo de Seguridad como fuera de él, para lograr un progreso significativo y tangible sobre el terreno en Siria. La India está dispuesta a colaborar con otras delegaciones afines para fomentar la unidad en el Consejo sobre todas las cuestiones relativas a Siria.

Como uno de los países que más sufre el flagelo del terrorismo, la India sigue exhortando al Consejo a que sea consciente, en todo momento, de los peligros de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de grupos terroristas. Hemos hecho hincapié de manera sistemática en la necesidad de impedir que los grupos terroristas se aprovechen del conflicto sirio, que ya dura un decenio, y se atrincheren, lo que supondría una amenaza para toda la región. Cada vez se oye con mayor frecuencia información sobre el resurgimiento en la región del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. En el último informe del Secretario General sobre la amenaza que supone el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) (S/2021/98) se alude a la incubación de la amenaza terrorista en los campamentos de desplazados y en los centros de detención del noreste de Siria. Sin duda, el papel de ciertos agentes en el conflicto sirio ha reavivado las actividades terroristas en la región.

La India ha abogado en todo momento por una solución general y pacífica del conflicto sirio a través de un diálogo dirigido por los sirios, que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria. Del mismo modo, hemos contribuido al restablecimiento de la normalidad y a la reconstrucción de Siria mediante la asistencia humanitaria y el desarrollo de los recursos humanos, por ejemplo recientemente con la entrega de 2.000 toneladas métricas de arroz en febrero. Además, hemos instado a todas las partes a que no vinculen la labor humanitaria y de desarrollo con los progresos logrados en el plano político. Estamos dispuestos a colaborar con los organismos de socorro humanitario, bajo la dirección de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la elaboración de un programa de ayuda a la vacunación adecuado para el país y Asia Occidental en su conjunto.

Para concluir, permítasenos reiterar nuestro apoyo a los esfuerzos por lograr una paz duradera y sostenible en Siria.

Anexo VI

Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa de hoy. Nos complace tenerla entre nosotros.

Una vez más, Irlanda condena de forma inequívoca todo empleo de armas químicas, con independencia del momento y el lugar. Como demuestra su uso en Siria y otros lugares, tienen un efecto devastador e indiscriminado en sus víctimas y en las comunidades. Debemos aunar esfuerzos para hacer valer la norma mundial establecida contra el empleo de esas terribles armas. Hoy quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, Irlanda mantiene su opinión inquebrantable de que el papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es crucial a la hora de dar respuesta a la posesión y el empleo de armas químicas. Para nosotros, representa una parte esencial y eficaz de la estructura mundial para el desarme y la no proliferación. Sirve para proteger todos nuestros intereses, incluidos —y quisiera insistir en ello— los del pueblo sirio, al garantizar la eliminación mundial de las armas químicas.

Por lo tanto, nos preocupan seriamente los esfuerzos constantes de algunos miembros por cuestionar la profesionalidad y la imparcialidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus mecanismos de investigación. A nuestro juicio, eso supone un riesgo de dañar de forma duradera esa organización crucial y socava el enfoque multilateral con respecto al desarme y la no proliferación, consagrado en la Convención sobre las Armas Químicas.

En el caso de Siria, la OPAQ, mediante el Mecanismo Conjunto de Investigación y el Grupo de Investigación e Identificación, ha aportado conclusiones objetivas, imparciales y basadas en pruebas sobre numerosos casos denunciados de empleo de armas químicas en Siria. Ha quedado claro en qué casos las pruebas eran insuficientes para llegar a una conclusión. De igual manera, ha quedado claro en qué casos las pruebas apuntan a un uso de esas armas por parte de grupos terroristas.

En varias ocasiones hasta la fecha, la OPAQ consideró que las pruebas justificaban la atribución del empleo de armas químicas a las autoridades sirias. Habida cuenta de los conocimientos técnicos y la experiencia de la OPAQ, así como de su mandato, no consideramos que debamos tratar de cuestionar esas conclusiones. En cambio, la comunidad internacional, y el Consejo en particular, deben actuar con urgencia y de consuno para dar respuesta a ese uso documentado de armas químicas en Siria.

Mi segunda observación es que nos siguen preocupando sumamente las lagunas y las incoherencias de la declaración inicial de Siria. Estas son especialmente importantes, dado el uso documentado y repetido de armas químicas por parte de las autoridades sirias desde 2013. El número y el contenido de esas lagunas e incoherencias por parte de Siria se han ampliado durante los últimos siete años. En su conjunto, eso nos revela un lamentable panorama: Siria soslaya sus responsabilidades y se esfuerza de continuo por evitar sus obligaciones derivadas de la Convención sobre Armas Químicas, las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución 2118 (2013).

Tomamos nota de las recientes consultas entre el Equipo de Evaluación de las Declaraciones y Siria, que tuvieron lugar entre el 7 y el 25 de febrero, y esperamos realmente que se comuniquen progresos en la solución de las 19 cuestiones pendientes de la declaración de Siria. Una vez más, debemos ser muy claros: las autoridades sirias tienen la responsabilidad de abordar plenamente esas cuestiones y de darles respuesta. Hoy quisiera instar de nuevo a las autoridades sirias a cooperar de manera activa, abierta y de buena fe con la OPAQ.

El último aspecto que trataré se refiere a la respuesta a las conclusiones de la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación sobre el empleo de armas químicas por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria en Al-Latamna en marzo de 2017. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ expuso medidas claras que Siria debe adoptar para volver a cumplir plenamente la Convención sobre las Armas Químicas. Irlanda lamenta profundamente que Siria haya optado por no actuar en consecuencia. Hoy quisiéramos volver a instar a Siria a que adopte de inmediato medidas para cumplir esa decisión.

Dadas esas circunstancias, Irlanda ha apoyado la decisión presentada a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas para su reunión de abril. En ausencia de cualquier acción por parte de las autoridades sirias para responder a las preocupaciones de la comunidad internacional, estimamos que la Conferencia de los Estados Partes debe adoptar todas las medidas apropiadas para abordar el incumplimiento de Siria.

Anexo VII

Declaración del Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, Martin Kimani

Permítaseme agradecer a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa y la información actualizada que ha proporcionado sobre las actividades que actualmente realiza la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como los informes periódicos sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en relación con el empleo de armas químicas. Kenya también toma nota del informe de la OPAQ de 24 de febrero (véase S/2021/200).

Kenya aprecia el hecho de que, a pesar de que la pandemia de enfermedad por coronavirus ha provocado el aplazamiento de los despliegues y las misiones previstos, la OPAQ ha encontrado la forma de garantizar la continuidad de las consultas técnicas con Siria.

Acogemos con agrado la presentación por parte de la República Árabe Siria al Consejo de Seguridad de su 87º informe mensual sobre las actividades en su territorio relacionadas con la destrucción de sus armas químicas e instalaciones de producción. Hacemos hincapié en la necesidad de coordinación entre Siria y la OPAQ para subsanar las 19 brechas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin resolverse en Siria y para garantizar una rápida conclusión de las investigaciones. También acogemos con agrado el despliegue del Equipo de Evaluación de las Declaraciones en la República Árabe Siria en febrero con miras a la 24ª ronda de consultas, y esperamos resultados positivos e información actualizada sobre esa visita.

Kenya acoge con agrado la prórroga del acuerdo tripartito por un período de seis meses y toma nota de la importancia del acuerdo para facilitar la labor de la Secretaría Técnica. Kenya considera que el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier persona constituye una violación clara e inaceptable del derecho internacional. Ninguna razón puede justificar jamás el empleo de armas de destrucción masiva por ningún agente ni en ninguna circunstancia. Apoyamos investigaciones dignas de crédito y transparentes que lleven a dirimir oportunamente cualquier acusación de empleo de dichas armas.

El Consejo de Seguridad debe apoyar todo esfuerzo encaminado a fortalecer la OPAQ a fin de garantizar la plena transparencia y la profesionalidad de sus investigaciones. Su delicada e importante labor se refleja en la expectativa de la comunidad internacional de que su labor sea siempre irreprochable. Consideramos que la rápida conclusión de las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria permitirá al Consejo prestar una ayuda más significativa al pueblo sirio en su búsqueda de una solución política. Esa solución política es la única forma de poner fin a su sufrimiento, empobrecimiento y victimización.

Kenya apoya al pueblo de Siria y pide un diálogo inclusivo dirigido y protagonizado por los sirios para encontrar una solución política que refleje su voluntad. Instamos a los Estados que de un modo u otro participan en los conflictos que afligen a Siria a que comprendan que sus actos son visibles para la comunidad mundial y que su conducta en ese país reverbera sobre ellos. El mundo espera que el Consejo ofrezca soluciones en relación con Siria y demuestre que se pueden dejar de lado los intereses por el bien de un pueblo que ha sufrido demasiado durante demasiado tiempo y que el multilateralismo se convierta en una herramienta para el pueblo y para la paz.

Anexo VIII

Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez

[Original: español]

México agradece a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su informe en cumplimiento con la resolución 2118 (2013). A reserva de hacer comentarios adicionales durante las consultas destaco ahora tres puntos.

Primero, reconocemos discretos avances en la cooperación de Siria. Sin embargo, ante la existencia de información incompleta o contradictoria sobre el uso de armas químicas, mi país considera que la determinación técnica e imparcial sobre el caso, corresponde a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), junto con los mecanismos especiales que fueron creados para esclarecer los hechos e identificar a los perpetradores del uso de armas químicas en Siria. Pensamos que tales indagaciones deben seguir avanzando.

Segundo, la Convención sobre las Armas Químicas y su organismo de vigilancia son los más robustos y efectivos entre los tratados y regímenes de desarme. El control internacional de aplicación universal, obligaciones y sistema de verificación, representan el estándar óptimo en materia de verificación, la llamada “regla de oro”.

Tercero, con esta misma convicción, el día de ayer, en la Asamblea General, mi delegación votó a favor de la resolución 75/265, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. Creemos que el apoyo decidido que recibió dicha resolución refleja la conveniencia y la importancia de la relación y la cooperación entre ambas organizaciones. Esta interacción debe robustecerse.

Mi país reitera su llamado a Siria para seguir colaborando con la OPAQ y avanzar en las tareas pendientes. El diálogo diplomático y la solución pacífica de controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, es el único camino a seguir.

Anexo IX

Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa. El Consejo de Seguridad se reúne todos los meses para debatir esta cuestión de máxima importancia.

Lamento, no obstante, constatar que la falta de avances para lograr el pleno desarme del programa de armas químicas de Siria hace que nos repitamos a nosotros mismos. Este mes marca el comienzo del décimo año del conflicto en Siria. La mera duración del conflicto no hace que la cuestión sea menos relevante, ni significa que debamos dejar de examinarla. Por el contrario, la falta de responsabilidad y el deterioro de la confianza nos recuerdan la importancia y la urgencia del problema.

Ahora bien, en el informe mensual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias (véase S/2021/200) se vuelve a decir claramente que no se han registrado avances. Una vez más, 19 de las 22 cuestiones de la declaración inicial de Siria siguen pendientes.

Sin embargo, observamos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones se desplegó en Siria en febrero para su 24ª ronda de consultas. Esperamos con interés conocer sus conclusiones lo antes posible. Una vez más, instamos a la República Árabe Siria a cooperar plenamente con la OPAQ y a resolver todas las cuestiones pendientes de su declaración inicial. Quisiera reiterar que Noruega sigue defendiendo las medidas restrictivas de la Unión Europea relativas a las personas y entidades implicadas en la producción y el empleo de armas químicas.

Permítaseme también reiterar nuestra plena confianza en la OPAQ y su Secretaría Técnica.

Noruega rechaza categóricamente cualquier intento de desacreditar o desprestigiar a la OPAQ o la labor que desempeña la Secretaría Técnica. El empleo de armas químicas en Siria contraviene el derecho internacional y debe garantizarse la rendición de cuentas por parte de los responsables. El hecho de que nadie haya rendido cuentas por esos actos resulta insostenible.

Lamentamos profundamente tener que volver al Consejo mes tras mes para repetir este llamamiento, pero seguiremos haciéndolo hasta que se produzcan avances.

La República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas.

Es preciso que se haga rendir cuentas a los responsables mediante mecanismos nacionales o internacionales de justicia penal que sean dignos de crédito, y el Consejo debe abordar la cuestión con seriedad.

Anexo X

Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

[Original: ruso]

Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera indicar que tomamos conocimiento de su referencia a la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2017/507. Sin embargo, esa nota no es una resolución del Consejo. Sus disposiciones no son normas vinculantes, sino más bien directrices. Por supuesto, deberíamos ser concisos porque, como sabemos, “la brevedad es la hermana del talento”, pero hay situaciones en las que no parece posible.

Sra. Presidenta: Habida cuenta de que hoy es la primera oportunidad que tiene de profundizar en los debates del Consejo sobre el expediente químico sirio, haré una retrospectiva breve —pero útil, espero, para todos los presentes— de este tema y de las deliberaciones conexas del Consejo.

Con el apoyo de Rusia, Siria se incorporó de manera voluntaria a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentó su declaración inicial en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas y se deshizo de todos sus arsenales de armas químicas. En 2014, se suspendió por completo el programa de armas químicas de Siria, se eliminaron todos sus arsenales de armas químicas y se destruyó su capacidad de producción. La OPAQ lo ha demostrado en numerosas ocasiones. Desde entonces, Siria ha mantenido una amplia cooperación con la OPAQ y su Secretaría Técnica, en particular con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, así como con todas las misiones de investigación sobre el terreno. Por cierto, en lo que respecta a la misión de determinación de los hechos, fueron las autoridades sirias las que primero la invitaron a visitar el país.

Lamentablemente, las esperanzas de que todo ello ayudara a dejar atrás las acusaciones de que los dirigentes sirios habían empleado armas químicas contra su propio pueblo no se materializaron. A lo largo de todos estos años, algunos Estados han seguido utilizando la baza de las armas químicas para ejercer presión sobre el Gobierno sirio. Una y otra vez han formulado acusaciones graves contra Damasco respaldadas por pruebas poco convincentes, como vídeos procedentes de medios sociales, testimonios de testigos de cuya parcialidad se tenía constancia o hechos falsificados. Al mismo tiempo, rechazan los argumentos en contra aportados no solo por Rusia y Siria, sino también por expertos y organizaciones independientes, y no dan ninguna explicación coherente de por qué lo hacen.

Por desgracia, la Secretaría Técnica asumió el papel de transmisora de las denuncias de los países occidentales contra Siria y desde el principio comenzó a generar informes que se ajustaban a ese paradigma.

Tradicionalmente, todas las pruebas eran más bien “pobres” y presentaban numerosas discrepancias técnicas que a menudo iban en contra de todas las leyes de la física y las reglas de la lógica. O bien los proyectiles aterrizaban en conductos de ventilación adaptados con precisión a su diámetro, o las bombas aéreas no guiadas volaban a una distancia de 5 kilómetros para dar en el blanco en lugar de caer al suelo o los Cascos Blancos recogían muestras de sarín con las manos prácticamente sin protección.

La Secretaría Técnica dejó incluso de fingir acatar las prácticas y los procedimientos normales de recogida de pruebas, entre otros el principio de conservación de las pruebas físicas en condiciones seguras. Cuando algunos librepensadores entre los empleados de la Secretaría Técnica dieron la voz de alarma y se negaron a participar en una falsificación flagrante, la dirección de la Secretaría Técnica empezó a oprimir, intimidar y reprimir a los disidentes y a distorsionar los hechos.

Como consecuencia, la mayoría de las pruebas de las falsificaciones, las manipulaciones y las violaciones internas directas cometidas en la Secretaría Técnica de la OPAQ alcanzó un nivel crítico. Los ejemplos más claros son las violaciones flagrantes que se produjeron durante las investigaciones de los incidentes de Jan Shayjun en abril de 2017 y de Duma en abril de 2018. Invito a quienes deseen hacerse una idea objetiva al respecto a que examinen los materiales aportados por los expertos independientes T. Postol y A. Maté en la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria el 28 de septiembre de 2020, que distribuimos como documentos oficiales del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Asimismo, les recomiendo que presten atención al testimonio de I. Henderson, antiguo experto de la OPAQ que participó en la investigación de Duma. Afirmó que la dirección de la Secretaría Técnica había falsificado las conclusiones sobre el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria debido a la presión directa ejercida por los Estados occidentales.

No entraré en detalles sobre las actividades del Grupo de Investigación e Identificación, que es ilegítimo en sí mismo porque se creó después de que se impusiera la decisión correspondiente en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, lo que contraviene el principio de consenso y viola la Convención sobre las Armas Químicas. No es de extrañar que sus productos finales no superen ninguna crítica debido al sesgo político, la falsedad de los hechos y el analfabetismo técnico. Ya hemos expresado nuestra posición detallada al respecto y, en junio de 2020, comenzamos a divulgar como documento oficial del Consejo nuestros argumentos relativos al informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre el incidente de Al-Latamna de 2017. No nos sorprenderá si el Grupo comparece pronto con más seudorrevelaciones por encargo, tan poco convincentes como las relativas a Al-Latamna. Es como si se publicara una nueva secuela de una serie de libros que los lectores ya tienen aborrecida. Todo el mundo es consciente de que probablemente no llegue a ocupar los titulares. No obstante, los esfuerzos del Grupo no son más que la punta del iceberg. La causa fundamental del problema es que nuestros colegas occidentales han utilizado durante mucho tiempo el expediente químico de Siria como medio para castigar a las autoridades no deseadas de Damasco. Por lo tanto, los intentos de establecer una conexión entre el expediente y el empleo real o el no empleo de armas químicas carecen de todo sentido.

El episodio relativo a la decisión acusatoria del Consejo Ejecutivo de la OPAQ contra Siria lo demuestra claramente. Esa decisión se adoptó en julio de 2020 por el número mínimo de votos necesario y ordenó que Siria cumpliera con condiciones claramente irreales, a saber, que declarara el resto de las supuestas armas químicas y las instalaciones asociadas que en realidad no tenía. Por supuesto, Damasco no pudo cumplir ese ultimátum. Ahora nuestros colegas occidentales pretenden incapacitar a Siria en la OPAQ mediante el proceso correspondiente. Esperamos que la mayoría de las delegaciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará en abril, se niegue a participar en esa provocación y no se adopte la decisión punitiva que promovieron los países occidentales. Es muy evidente que no hay nada que requiera tales medidas, no hay nada extraordinario en el expediente químico de Siria en general ni en su declaración inicial en particular. En la sesión anterior del Consejo de Seguridad sobre ese tema (S/2021/109), mencionamos que el diálogo entre la OPAQ y Damasco sobre esas cuestiones era de carácter normal y rutinario. Muchos Estados, en particular los occidentales, tuvieron que enfrentarse a las mismas cuestiones en el contexto de sus declaraciones iniciales.

No me detendré más en este tema, aunque cada vez hay más ejemplos que demuestran que la Secretaría Técnica se utiliza para los fines del "encargo político" que he mencionado antes. Ya han perjudicado la reputación de la OPAQ como organización internacional. Preveo que nuestros colegas seguirán acusándonos de destruir y socavar la autoridad de la OPAQ. El hecho es que esas acusaciones carecen

de fundamento alguno. Por el contrario, Rusia aspira a restablecer el buen nombre de la organización y pretende que el Director General Arias responda a los interrogantes que a todos preocupan.

Me detengo aquí pero, por último, quisiera señalar a su atención lo siguiente.

Ahora que el nuevo Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Embajador Bassam Sabbagh, ha llegado a Nueva York, el Consejo de Seguridad tiene la oportunidad de recibir información directa sobre la situación en torno al expediente químico de Siria. Lo digo porque, en uno de sus puestos anteriores, el Embajador Sabbagh fue durante muchos años representante de Siria ante la OPAQ, lo que le proporcionó amplios conocimientos sobre todos los matices de la interacción de Siria con ese mecanismo, en particular los avances en materia de armas químicas que se alcanzaron en la plataforma de La Haya. No hay nadie que pueda dar mejor cuenta de ello que él. Por eso les pido que escuchen atentamente su declaración cuando intervenga al final de esta sesión.

Segunda declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

Para responder a la Representante Permanente de Gran Bretaña, quisiera comentar algunas declaraciones que se han formulado durante la presente sesión.

Damos las gracias a nuestros colegas británicos por recordarnos el tercer aniversario del célebre caso Skripal. Efectivamente, hoy es 4 de marzo. Tengo que decir que se trata de un caso extraño, que nuestros colegas occidentales consideran cerrado sobre la base de la noción infame de “gran probabilidad” que se ha instalado en su activo vocabulario. Sin embargo, no está cerrado. Todavía no hemos recibido respuestas a las decenas, si no centenares, de preguntas que planteamos a nuestros colegas británicos. En el sitio web oficial de la Embajada de Rusia en el Reino Unido se ha publicado la lista completa de preguntas. Recomiendo encarecidamente a quienes tengan interés en ese episodio, que parece un caso misterioso pero que en realidad es una provocación, que estudien esa lista. En cuanto a nosotros, en los debates correspondientes sobre las armas químicas encontraremos la manera de volver a hacer públicas esas preguntas. Y haremos todo lo posible para que se nos dé respuesta a esas preguntas.

Anexo XI

Declaración de la Consejera de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Diani Jimesha Prince

Sra. Presidenta: Le doy las gracias a usted y también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

Reitero la sólida posición de principios de San Vicente y las Granadinas en el sentido de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación censurable del derecho internacional. No se debe fomentar la impunidad ante las atrocidades cometidas con armas químicas mediante la inacción. Por consiguiente, las acusaciones sobre el empleo de armas químicas nunca deben desestimarse y las investigaciones deben ser siempre exhaustivas y capaces de superar el escrutinio.

En ese sentido, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desempeña un papel fundamental y tiene la enorme responsabilidad de garantizar la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, todas las actividades de la organización y sus órganos subsidiarios deben caracterizarse por la transparencia, la imparcialidad y la no politización con el fin de que siga siendo un órgano multilateral idóneo y eficaz. Seguimos respaldando su mandato y todos los esfuerzos encaminados a reforzar su capacidad para garantizar que la calidad de su labor continúe siendo los más rigurosa posible.

Seguimos abogando por el diálogo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria para poner fin a las lagunas, incoherencias y discrepancias de la declaración inicial. Reconocemos los esfuerzos que ambas partes han desempeñado hasta ahora, a pesar de los impedimentos derivados de la pandemia mundial, y las instamos a que mantengan su compromiso constructivo. A ese respecto, tomamos nota del despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo la 24ª ronda de consultas. Esperamos con interés recibir los resultados de ese despliegue, así como el resto de los informes pendientes.

A pesar de la gran divergencia de opiniones que existe, es preciso fomentar y mantener la cooperación para lograr avances tangibles en todos los aspectos de ese expediente y garantizar la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). En ese contexto, reiteramos la importancia de que los Estados miembros de la OPAQ adopten decisiones basadas en el consenso para evitar el aumento de la polarización.

El Consejo de Seguridad y la Secretaría Técnica de la OPAQ no deben pasar por alto las numerosas notificaciones del Gobierno sirio sobre los preparativos de los grupos armados para inventar incidentes relacionados con el empleo de armas químicas. Se trata de un asunto que suscita especial preocupación y al que debemos prestar la atención que se merece con el fin de hacer una evaluación objetiva.

En nuestras deliberaciones sobre ese expediente, debemos mantener siempre en primer plano el objetivo colectivo de lograr un mundo libre de armas químicas y permanecer firmes para hacer valer la norma que prohíbe la guerra química.

Anexo XII

Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb

[Original: árabe]

También yo quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Túnez condena en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y por cualquier persona, independientemente de los motivos y las justificaciones, y subraya que los autores de esos crímenes horribles deben rendir cuentas.

El empleo de sustancias químicas tóxicas como arma constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, viola la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la resolución 2118 (2013).

Mi país apoya el régimen de no proliferación de las armas químicas, que comprende la Convención y su órgano de aplicación, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El régimen constituye un marco amplio basado en el multilateralismo, el consenso y la cooperación, con el objetivo de poner fin a la posesión y el empleo de sustancias químicas tóxicas con fines hostiles e impedir por completo la proliferación de ese tipo de armas de destrucción masiva.

Túnez respalda las importantes actividades técnicas de la OPAQ, de conformidad con su mandato, que condujeron a la eliminación de las existencias declaradas de sustancias químicas por la República Árabe Siria. Hemos tomado nota de que la pandemia de enfermedad por coronavirus sigue planteando retos y obstáculos para la Secretaría Técnica de la OPAQ en su esfuerzo por llevar a cabo las tareas que le han sido encomendadas en la República Árabe Siria. Túnez acoge con beneplácito los esfuerzos desempeñados por la Secretaría Técnica y el Gobierno de Siria para continuar su cooperación, a pesar de las circunstancias actuales. De hecho, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Gobierno consiguieron celebrar una 24ª ronda de consultas del 7 al 25 de febrero en Siria.

Instamos al Gobierno de Siria a que siga cooperando y dialogando con la OPAQ en un espíritu de avenencia constructiva para acelerar la solución de todas las cuestiones pendientes y garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención.

Todas las denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas como armas, en particular por agentes no estatales, deben ser objeto de una investigación exhaustiva, imparcial, independiente y transparente.

Para concluir, reafirmamos que es responsabilidad de la comunidad internacional, en concreto del Consejo, actuar de forma colectiva, coordinada y con espíritu de unidad sobre la cuestión química siria. A nuestro juicio, esa es la mejor manera de resolver la cuestión y ayudar a solucionar la crisis del país.

Anexo XIII

Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenfield

Doy las gracias a la Alta Representante por la esclarecedora y exhaustiva exposición informativa que ha presentado esta mañana. Valoramos enormemente su análisis serio y sus llamamientos claros a la rendición de cuentas.

Al prepararme para el debate de hoy, me ha impresionado la magnitud de las atrocidades cometidas por el régimen de Al-Assad. En diez años de guerra civil, decenas de miles de civiles inocentes han muerto y muchos más, demasiados, han sido exterminados con las armas químicas letales y horribles de Al-Assad.

El empleo de armas químicas por parte de cualquier Estado constituye una amenaza inaceptable para todos los países. Todos lo sabemos y lo entendemos, y los Estados Unidos siguen decididos a hacer rendir cuentas a quienes utilicen esas armas terribles.

Todos somos conscientes de que el régimen de Al-Assad ha empleado armas químicas en reiteradas ocasiones. Entonces, ¿por qué el Gobierno sirio no ha tenido que rendir cuentas? Por desgracia, la respuesta es sencilla: el régimen de Al-Assad ha intentado evitar la rendición de cuentas obstruyendo las investigaciones independientes y socavando el papel y la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Los aliados del régimen, en particular Rusia, también han tratado de bloquear todos los esfuerzos tendientes a lograr que se rindan cuentas. Rusia ha defendido el régimen de Al-Assad a pesar de los ataques cometidos con armas químicas, ha atacado la labor profesional de la OPAQ y ha minado los esfuerzos para que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por haber empleado armas químicas y haber cometido muchas otras atrocidades.

Los Estados Unidos respaldan firmemente la labor imparcial e independiente de la OPAQ. Reconocemos el liderazgo de la organización y elogiamos la profesionalidad con la que lleva a cabo su misión. Esperamos con gran interés los informes futuros del Grupo de Investigación e Identificación.

En el primer informe del Grupo (S/2020/310, anexo), que se publicó el pasado mes de abril, se concluyó que Siria había empleado armas químicas durante tres ataques distintos perpetrados en marzo de 2017. En consecuencia, en julio del año pasado, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó una decisión por la que pedía a Siria que tomara medidas para subsanar la situación. Como era de esperar, Siria no cumplió ninguna de las medidas establecidas en virtud de la decisión, según informó el Director General de la OPAQ en octubre. No es sorprendente, pero sí inaceptable.

En respuesta a ese incumplimiento, los Estados Unidos, junto con 45 copatrocinadores de todo el mundo, presentaron un proyecto de decisión a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Hacemos un llamamiento a la Conferencia para que, cuando vuelva a reunirse en abril, tome las medidas oportunas para dar a entender de forma inequívoca al régimen de Al-Assad que el empleo de armas químicas tiene consecuencias reales y graves.

Permítaseme recordar el acuerdo al que ya habíamos llegado, como Consejo unido, para detener el empleo de armas químicas en Siria. En 2013, el Consejo de Seguridad decidió, por medio de la resolución 2118 (2013), que el régimen de Al-Assad no debía emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar ni conservar armas químicas. El Consejo decidió además que el régimen de Al-Assad debía cooperar plenamente con la OPAQ y las Naciones Unidas. No debemos desistir de esa decisión. El Consejo de Seguridad debe velar por que el empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad tenga consecuencias graves.

Los Estados Unidos respaldan esas y otras medidas para que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por el empleo de armas químicas y por otras atrocidades que se están cometiendo contra el pueblo sirio. Entre ellas se incluyen las detenciones masivas, las torturas y los ataques que destruyen la infraestructura civil.

La rendición de cuentas ayudará a lograr la ansiada justicia para las víctimas y sus familias, que necesitan y merecen el apoyo de la comunidad internacional. La rendición de cuentas también es vital para fomentar la confianza en el proceso político en general, como se pide en la resolución 2254 (2015), con el fin de alcanzar una estabilidad y una paz duraderas en Siria.

Es hora de que el régimen de Al-Assad haga honor a sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). El régimen ha actuado con impunidad durante demasiado tiempo.

La verdad es que nosotros también tenemos obligaciones. Tenemos la obligación de hacer rendir cuentas a quienes emplean armas de destrucción masiva. Tenemos la obligación de escuchar a la OPAQ, cuya integridad es intachable y cuyos conocimientos técnicos y objetivos no merecen ser objeto de politización. Y, lo que es más importante, tenemos una responsabilidad global, una responsabilidad sagrada, de proteger a la población frente a la crueldad de las armas químicas.

Hay muy pocas cuestiones en torno a las cuales todos los países coincidan, pero el horror de las armas químicas debería ser una de ellas. No podemos dejar que esa norma se desvanezca. No podemos renunciar al sueño de lograr un mundo libre de esas armas de destrucción masiva.

Por ello, pedimos que el Consejo de Seguridad se una de nuevo. Dejemos de lado los cálculos políticos a corto plazo. Antepongamos por fin las necesidades del pueblo sirio y de todos los pueblos. Releguemos el empleo de armas químicas al lugar que le corresponde: el basurero de la historia.

Anexo XIV

Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa mensual sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). Acojo con beneplácito la participación del Representante Permanente de Siria y del representante de Turquía en esta sesión.

Permítaseme centrar mi intervención de hoy en los aspectos siguientes.

En primer lugar, con respecto a la importancia de que prosiga la cooperación entre la Autoridad Nacional siria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), mi delegación toma nota del 89º informe del Director General de la OPAQ sobre la cuestión de las armas químicas en Siria (S/2021/200, anexo).

Reconocemos los esfuerzos que han desempeñado la Secretaría Técnica de la OPAQ y Siria para seguir colaborando a pesar de las repercusiones inmediatas que la pandemia de enfermedad por coronavirus está teniendo desde el año pasado. La organización de la 24ª ronda de consultas que se celebró durante el mes de febrero de 2021 entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria es un ejemplo de ello. Agradeceremos que se nos informe de los resultados de esa ronda.

Confiamos en que esa colaboración sea la mejor manera posible de solucionar las cuestiones pendientes. Por lo tanto, instamos a ambas partes a que continúen con su cooperación técnica y sus consultas de la manera más constructiva posible. Asimismo, aguardamos con interés la plena reanudación de las actividades de la OPAQ con el fin de fomentar su cooperación con el Gobierno sirio a ese respecto.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar la necesidad de respaldar la labor de la OPAQ, cuyo mandato consiste en ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Convención sobre las Armas Químicas.

En segundo lugar, en relación con el supuesto empleo de armas químicas en Siria, mi delegación comparte la preocupación de la comunidad internacional por esa cuestión. También nos preocupan las informaciones sobre la posesión y el empleo de armas químicas por parte de grupos armados.

El uso de armas químicas en cualquier forma, por cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia o por cualquier motivo constituye una clara violación del derecho internacional. Viet Nam condena enérgicamente ese acto inhumano.

Consideramos que el hecho de investigar el presunto empleo de armas químicas ayudaría a evitar que se repita. Al hacerlo, también es importante que se exijan hechos y pruebas irrefutables obtenidos mediante un proceso de investigación exhaustivo, transparente e imparcial.

Para concluir, deseo subrayar que, sin duda, existe una divergencia sustancial y de larga data en cuanto a esta cuestión. Por ello, es fundamental que todas las partes colaboren de forma constructiva y no politizada de manera que por fin se pueda dar por zanjado este expediente tan prolongado.

Nuestro objetivo común es la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013). Ese objetivo solo puede alcanzarse mediante un esfuerzo conjunto y unido de la comunidad internacional para dar apoyo a la cooperación actual entre Siria y la OPAQ.

Viet Nam continuará participando de manera constructiva en la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y seguirá de cerca la labor del Consejo Ejecutivo en ese ámbito.

Anexo XV

Declaración del Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Bassam Sabbagh

[Original: árabe e inglés]

He escuchado atentamente la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y las intervenciones de los demás miembros del Consejo. Dado que he sido el Representante Permanente de mi país ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desde su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, y que durante los últimos siete años he colaborado con su Director General y los distintos equipos de la Secretaría Técnica, quisiera aclarar algunos aspectos importantes conexos. Espero que los miembros del Consejo tengan a bien brindarme el tiempo suficiente para formular mis observaciones.

En primer lugar, la República Árabe Siria ha condenado en reiteradas ocasiones el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, y ha hecho hincapié en repetidas ocasiones en que no ha empleado armas químicas en absoluto.

En segundo lugar, la República Árabe Siria se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013. Ha concluido la destrucción de sus existencias e instalaciones de producción de armas químicas en plena cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y su Secretaría Técnica, en un logro ejemplar sin precedentes, en un tiempo récord y unas circunstancias difíciles y complejas. Asimismo, Siria ha estado dispuesta a cumplir todas sus obligaciones en virtud de la Convención y ha perseverado en las consultas continuas con la Secretaría Técnica sobre diversas cuestiones. En los informes mensuales presentados al Consejo de Seguridad —el último de los cuales es el 89º informe (S/2021/200, anexo)— se hace referencia a todas las actividades de cooperación en curso entre Siria y la OPAQ.

En tercer lugar, en lo que respecta a las cuestiones planteadas sobre la declaración inicial de Siria, quisiera señalar que esa declaración se presentó en poco tiempo y en circunstancias excepcionales y apremiantes. Por ese motivo, Siria respondió en 2014 colaborando con la Secretaría Técnica para proporcionarle algunas aclaraciones complementarias. Se trata de un derecho garantizado por la Convención y una práctica habitual con la OPAQ. Por cierto, los Estados Unidos de América siguen presentando hasta hoy, más de dos decenios después de su adhesión a la OPAQ, declaraciones complementarias a su declaración inicial.

Siria se ha comprometido a entablar un diálogo organizado con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones a fin de abordar las cuestiones técnicas pendientes, lo que de hecho ha permitido lograr progresos tangibles y cerrar una serie de cuestiones. A este respecto, deseo informar a los miembros del Consejo de que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones llevó a cabo la 24ª ronda de consultas con la Autoridad Nacional siria durante la segunda quincena de febrero y obtuvo el pleno apoyo para el éxito de su misión.

Deseo señalar que algunas de las cuestiones técnicas que se están debatiendo tienen explicaciones científicas variadas; por consiguiente, se trata de un proceso que no se puede resolver de forma selectiva ni precipitada. Sin embargo, lo que es verdaderamente lamentable es que la actuación de algunos países en relación con el tema de la declaración inicial de Siria se debe a dos motivos. El primero es la mala fe y el escepticismo permanente y el segundo es una perspectiva de vaso medio vacío —es decir, critican en lugar de expresar reconocimiento por lo que se ha logrado hasta el momento y alentar a que se continúe por esa vía.

Por supuesto, puedo responder a lo que algunos han planteado, pero solo les recuerdo que la instalación de producción en la que se centraron se señala en el informe del Director General de la OPAQ como declarada por la República Árabe Siria, lo que significa que esta instalación se incluyó en la declaración inicial siria. En cuanto al debate sobre el resultado del análisis de muestras, se trata de una cuestión científica y técnica que necesita un examen exhaustivo entre los expertos de la OPAQ y los de la Autoridad Nacional siria. No entraré en más detalles sobre esa cuestión, dada la confidencialidad de los temas de la declaración inicial, por un lado, y para no convertir esta sesión en un debate técnico, cuyo escenario natural es La Haya.

En cuarto lugar, desde que empezaron las acusaciones y denuncias de casos de empleo de armas químicas —y todos sabemos cuáles son los países que las urdieron y difundieron—, Siria tomó la iniciativa de solicitar al Director General de la OPAQ que enviara un equipo de la Secretaría Técnica para investigar los hechos y refutar esas acusaciones. Desafortunadamente, en su labor, ese equipo no aplicó el documento de referencia acordado ni las normas estipuladas en el Anexo sobre Verificación de la Convención. Por consiguiente, el equipo se apartó de la profesionalidad e imparcialidad que algunos miembros del Consejo de Seguridad alaban hoy, concretamente en lo que respecta, entre otras cosas, a no visitar los lugares en los que se produjeron los supuestos casos de utilización de armas químicas, no recoger muestras ni preservar la cadena de custodia y basarse en información procedente de fuentes públicas. El equipo llevó a cabo sus investigaciones a distancia, recibió muestras de las que se desconocen la fuente y la identidad de quien las recogió, y entrevistó a testigos anónimos no identificados o traídos del entorno de grupos terroristas y sus aliados, los Cascos Blancos.

En este sentido, quisiera preguntar a la Sra. Nakamitsu y a los colegas que alaban la profesionalidad de la OPAQ cómo se explica una extraña paradoja en la labor de la misión de determinación de los hechos en Siria. Esa paradoja consiste en el hecho de que la misión concluyó sus investigaciones sobre supuestos incidentes urdidos y difundidos en fuentes públicas y denunciados por partes sospechosas en un tiempo récord —apenas unos meses— mientras que se tarda más de tres años en investigar los incidentes denunciados por el Gobierno sirio. Por cierto, desde 2017 hasta la fecha el Gobierno sirio ha informado de cinco incidentes. Los informes de la misión aún no se han completado, lo que indica una incoherencia en la metodología de la labor de la misión de determinación de los hechos y el uso de métodos de trabajo diferentes y selectivos.

Y el escándalo más sonado respecto de la profesionalidad de la OPAQ fueron las investigaciones del equipo sobre el supuesto incidente ocurrido en Duma en 2018. Lo que ha revelado uno de los expertos que participó en esas investigaciones es una prueba clara y contundente del alcance de la distorsión, la gran falta de profesionalidad y objetividad, y la absoluta parcialidad de la OPAQ hacia supuestos teóricos que no se basan en ninguna prueba científica o concreta.

En este contexto, quisiera señalar a la atención del Consejo una declaración emitida por Courage Foundation, el 8 de febrero, firmada por un amplio grupo de expertos y destacadas figuras científicas, al frente de los cuales está el primer Director General de la OPAQ, Sr. José Bustani. En la declaración se señala que se suscitaron ciertas inquietudes fundamentales y serias por la manera en que se llevó a cabo esa investigación y la comisión de violaciones graves de procedimiento y de índole científica, así como por el hecho de que la organización no abordó las preocupaciones de los investigadores, los castigó por socavar la credibilidad de la organización e intentó impugnarlos. En la declaración también se advertía que la cuestión podía dañar la reputación y credibilidad de la OPAQ, haciendo hincapié en que el informe del supuesto incidente de Duma levanta sospechas e inspira falta de confianza en todos los informes similares de la OPAQ, incluido el informe del supuesto incidente de Jan Shayjun en 2017.

Quisiera señalar que la Autoridad Nacional siria, pese a sus reservas sobre los métodos de trabajo de la misión de determinación de los hechos basadas en preocupaciones serias y reales en relación con la aplicación de su mandato, reiteró su continua cooperación con la misión de determinación de los hechos y acogió con beneplácito la visita de su equipo para completar sus investigaciones sobre el presunto incidente ocurrido en Kafr Zayta. Se espera que el equipo llegue el 22 de marzo, y la Autoridad Nacional le proporcionará la información y los testigos disponibles para que pueda completar sus investigaciones.

En quinto lugar, el hecho de que el Mecanismo Conjunto de Investigación no cumpliera su mandato y demostrara falta de profesionalidad y credibilidad en sus informes ha llevado a la rescisión de su mandato. En consecuencia, algunos Gobiernos occidentales se han dirigido a la OPAQ, han manipulado las disposiciones de la Convención y han ejercido presión y chantaje sobre los Estados parte para que adopten una decisión ilegítima sobre el establecimiento de un mecanismo denominado “Grupo de Investigación e Identificación”. Eso sentó un peligroso precedente al otorgar a una organización técnica un mandato con facultades para llevar a cabo investigaciones penales y jurídicas para identificar a los responsables del empleo de armas químicas, anulando claramente el mandato del Consejo de Seguridad.

Las prácticas del Grupo de Investigación e Identificación no fueron tan diferentes de las de la misión de determinación de los hechos, ya que concluyó un informe poco profesional basado en el principio de la hipótesis más probable, lo que hace que esas conclusiones sean controvertidas y poco fiables. Sin embargo, esas conclusiones sentaron las bases para que los Estados Unidos y Francia promovieran un proyecto de decisión presentado a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, cuyo objetivo es crear nuevos pretextos para cometer más actos de agresión contra Siria y alentar a las organizaciones terroristas a que pongan en escena más incidentes químicos al servicio de las políticas hostiles estadounidenses y occidentales.

La República Árabe Siria renueva su llamamiento a todos los Estados Miembros para que no se dejen arrastrar por ese empeño y le hagan frente a fin de evitar que la OPAQ sufra consecuencias graves en su labor y cooperación futuras con los Estados parte.

Para concluir, la República Árabe Siria, a la vez que rechaza con vehemencia ese enfoque hostil y politizado contra ella y exige que se le ponga fin, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que lo sustituyan por un enfoque objetivo y sostengan un diálogo constructivo para que la OPAQ pueda trabajar conforme al carácter técnico con el que se estableció y pueda recuperar su reputación, la profesionalidad de sus inspectores y la imparcialidad y credibilidad de sus informes.

Anexo XVI

Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Sinirlioğlu

Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera felicitarla por haber asumido sus funciones como Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas. Expreso también nuestras felicitaciones por la Presidencia de los Estados Unidos del Consejo de Seguridad durante este mes.

Asimismo, doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Es inaceptable que el régimen sirio aún no haya presentado una declaración completa y fidedigna de su programa de armas químicas. Constituye una grave violación de la Convención sobre las Armas Químicas. En el 89º informe mensual (véase S/2021/200) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se deja constancia una vez más de esta alarmante situación. Todavía quedan 19 cuestiones pendientes en relación con la declaración de armas químicas del régimen de Al-Assad. Esa declaración no puede considerarse fidedigna ni completa, con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. Entre esas cuestiones pendientes, hay una en particular que merece la atención urgente del Consejo.

Contrariamente a las acusaciones del régimen, toda la información y los materiales recopilados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ desde 2014 indican que en una instalación ubicada en Siria se produjeron y/o transformaron en armas agentes neurotóxicos de guerra química. Lamentamos profundamente que la solicitud de información de la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre esa instalación haya sido denegada por el régimen. Hay que obligar al régimen a declarar las cantidades y los tipos exactos de agentes químicos que se han producido o convertido en armas en dicha instalación.

Esperamos que el Consejo adopte medidas concretas para obligar al régimen sirio a que coopere plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y declare de inmediato a la OPAQ el alcance total de su programa de armas químicas. El Consejo de Seguridad debe actuar con unidad y determinación sin demora.

En respuesta al incumplimiento por parte del régimen sirio de sus obligaciones, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó una importante decisión en julio de 2020. Estableció criterios de actuación claros y verificables y exigió que el régimen sirio volviera a cumplir plenamente la Convención en un plazo de 90 días. Turquía copatrocinó esa decisión, junto con 39 Estados partes. Sin embargo, el régimen sirio ha vuelto a incumplir sus obligaciones en virtud de esa decisión.

En consecuencia, se hizo necesario adoptar nuevas medidas eficaces. En este contexto, se ha presentado un proyecto de decisión durante la segunda parte del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Turquía es uno de los copatrocinadores de ese proyecto de decisión, junto con 45 Estados partes.

Determinar la verdad es fundamental para nuestros esfuerzos conjuntos encaminados a lograr la paz y la justicia en Siria. Las investigaciones en curso de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación sobre el empleo de armas químicas en Siria son cruciales en este sentido. El Grupo desempeña un papel fundamental en la identificación de los responsables de la utilización de armas químicas en Siria. El hecho de que el régimen sirio haya denegado el visado a los integrantes del Grupo de Investigación e Identificación constituye otra violación de la Convención sobre las Armas Químicas. Además, denota claramente un intento de ocultar la verdad.

Turquía reitera su apoyo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus órganos de investigación. Su profesionalidad, imparcialidad y pericia son dignas de elogio. Quisiéramos advertir sobre las tentativas de atacar la integridad y la credibilidad de la OPAQ.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ sigue siendo esencial para instaurar un régimen sólido de no proliferación. Por consiguiente, celebramos que ayer se aprobara la resolución pertinente (resolución 75/265) en la Asamblea General, que con mucho gusto hemos copatrocinado.

Este mes se cumple el décimo aniversario del momento en que el pueblo sirio salió a manifestarse de forma pacífica para expresar sus aspiraciones legítimas de libertad, democracia y dignidad. El régimen respondió a esas reivindicaciones con la opresión, utilizando los medios más brutales, incluido el empleo de armas químicas. Condenamos en los términos más enérgicos los ataques químicos repetidos y documentados perpetrados por el régimen de Al-Assad contra su propia población.

El régimen debe rendir cuentas por la violación del derecho internacional y los crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional debe mantenerse firme a fin de garantizar la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria. Trabajemos todos juntos para que este sombrío aniversario sea el comienzo de una nueva era que ponga fin a la impunidad.

El Consejo debe unirse para instar al régimen a cooperar con rapidez y de manera tangible con la OPAQ sin más demora. Eso también es clave para evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas.

Quisiéramos destacar una vez más la responsabilidad de aquellos que tienen influencia en el régimen sirio.